

ESCRITURA PUBLICA DE:

02

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA

TUTOS QUE OTORGA EL MERCURIO CIA. LTDA.

CUANTIA :

\$ 75.544.000,00

~~~~~

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: En la ciu-

dad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecu-

dor, a veinte y siete de Julio de mil novecientos e-

chenta y ocho, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, No-

tario Público Segundo de este cantón, comparece la se-

ñora MARINA MERCHAN LUCCO, en su calidad de Gerente Ge-

neral y representante legal de EL MERCURIO CIA. LTDA.

de acuerdo al nombramiento que se insertará; ecuatoria-

casada na, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliada en

esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumpli-

dos los requisitos legales previos, manifiesta que e-

leva a escritura pública el contenido de la siguiente

minuta: Señor Notario: En su registro de

escrituras públicas a su cargo agradeceré se haga cons-

tar una que contenga el aumento de capital y reforma

de estatutos de conformidad con las siguientes cláusu-

las: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorga-

miento de la presente escritura la señora Marina Mer-

chán Lucco, en su calidad de Gerente General y represen-

tante legal de EL MERCURIO CIA. LTDA. de conformidad

con el nombramiento debidamente inscrito que se digna-

1 rá agregar a la presente escritura. S E G U N D A :

2 ~~ANTECEDENTES:~~ Mediante escritura pública celebrada an-  
3 te el Notario de este cantón doctor Rubén Vintimilla  
4 Bravo, el siete de febrero de mil novecientos seten-  
5 ta y tres, se constituyó la compañía EL MERCURIO CIA.

6 LTDA. con un capital social de cuatrocientos mil sucres.

7 Escritura debidamente inscrita bajo el número treinta  
8 y nueve el trece de marzo de mil novecientos seten-  
9 ta y tres. Ante el mismo Notario, y por escritura de

10 cinco de mayo de mil novecientos ochenta, se aumentó

11 el capital social de la compañía en la suma de cuatro  
12 millones de sucres, escritura inscrita bajo el número

13 sesenta y uno del veinte de mayo del mismo año. Me-

14 diante escritura pública celebrada ante el Notario Se-  
15 gundo de este cantón, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el

16 veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco,

17 debidamente inscrita bajo el número ciento veinte y seis

18 el cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cin-

19 co, se elevó el capital social de la compañía en la  
20 suma de diez millones cincuenta y seis mil sucres.

21 La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el

22 veinte y cinco de mayo de mil novecientos ochenta y

23 ocho, resolvió aumentar el capital social de la com-

24 pañia en la suma de ochenta y cinco millones quinien-

25 tos cuarenta y cuatro mil sucres, y elevada a escri-

26 tura pública el treinta de junio de mil novecientos

27 ochenta y ocho, ante el Notario Segundo de este cantón.

28 La Junta Unversal de socios celebrada el diez y ocho

1 ~~de julio de mil novecientos ochenta y ocho, nacional-~~  
2 ~~izó el Aumento de Capital resuelto por la Junta de~~  
3 ~~Directores y cinco de mayo de mil novecientos ochenta y~~  
4 ~~ocho y resolvió un aumento de capital hasta la suma~~  
5 ~~de SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUA-~~  
6 ~~TRO MIL SUCRES en la forma y modo determinada en la~~  
7 ~~resolución cuya copia certificada se adjunta y se a-~~  
8 ~~gregará a la presente escritura. T E R C E R A : ~~SECTA~~~~  
9 ~~RACIONES: Con estos antecedentes la compareciente, de-~~  
10 ~~clara: Uno. Que se deja sin efecto la escritura pú-~~  
11 ~~blica celebrada el treinta de junio de mil novecien-~~  
12 ~~tos ochenta y ocho, ante el Notario Segundo de este~~  
13 ~~Cantón, mediante la cual se elevó el capital social~~  
14 ~~de la Compañía en la suma de ochenta y cinco millones~~  
15 ~~quinientos cuarenta y cuatro mil sucres, en todas sus~~  
16 ~~partes. Dos. Que se aumenta el capital social de la~~  
17 ~~compañía en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES QUI-~~  
18 ~~NIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SUCRES, y que dicho au-~~  
19 ~~mento se paga con los valores provenientes de: a) Su-~~  
20 ~~peravit por revalorización de activos ( superavit de~~  
21 ~~capital) en la suma de cincuenta y nueve millones qui-~~  
22 ~~nientos noventa y ocho mil doscientos veinte y seis~~  
23 ~~sucres, noventa y dos centavos; b) de la cuenta de~~  
24 ~~reserva facultativa en la suma de seis millones seis~~  
25 ~~mil novecientos setenta y ocho sucres cuarenta y cin-~~  
26 ~~co centavos; c) del cincuenta por ciento de las u-~~  
27 ~~tilidades del ejercicio económico de mil novecientos o-~~  
28 ~~chenta y seis mil novecientos ochenta y siete que co-~~

1 responde a: cuatro millones novecientos cuarenta y nue-  
2 ve mil sucres; d) de la cuenta de utilidades no dis-  
3 tribuidas en la suma de cuatro millones novecientos  
4 ochenta y nueve mil setecientos noventa y cuatro su-  
5 cres sesenta y tres centavos; que corresponde a cada  
6 uno de los socios de conformidad con el cuadro de in-  
7 tegración del aumento de capital que se acompaña y  
8 que se dignará agregar a la presente escritura. Tres.  
9 que se reforma el artículo segundo de los estatutos de  
10 la Compañía el mismo que dirá: ARTICULO SEGUNDO: El  
11 capital social de la compañía es el de NOVENTA  
12 MILLONES DE SUCRES ( \$ 90.000.000,00 ) dividido en noventa  
13 mil y cinco mil participaciones de un mil sucres cada  
14 una. Cuatro. Que son ecuatorianos todos los socios. -  
15 C U A R T A : Se acompañan como documentos habilitantes:  
16 copia del la acta pertinente de la Junta General Extraor-  
17 dinaria del diez y ocho de julio de mil novecientos  
18 ochenta y ocho; nombramiento debidamente inscrito de la  
19 compareciente que legitima su personería; y cuatro de  
20 integración del aumento de capital. Usted, señor Nota-  
21 rio se dignará agregar las demás cláusulas de estilo  
22 para la validez y perfeccionamiento de la presente es-  
23 critura. Atentamente. f.) Dr. Rafael Corral G. Registro nú-  
24 mero cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abo-  
25 gados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega.-  
26 La compareciente hace suyas las estipulaciones cons-  
27 tantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus  
28 partes y ratificándose en su contenido, la deja ele-

1 vada a escritura pública para que surta los fines le-  
 2 gales consiguientes, juntamente con la copia del acta  
 3 que es del contenido siguiente: ACTA DE JUNTA GENERAL  
 4 UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE EL MERCURIO CIA. LTDA. En la  
 5 ciudad de Cuenca, a los diez y ocho días del mes de  
 6 Julio de mil novecientos ochenta y ocho, en el local  
 7 del domicilio legal de El Mercurio Cia. Ltda. previa  
 8 convocatoria, se instala la Junta Universal Extraordina-  
 9 ria con la presencia de los señores Socios Nicanor -  
 10 Merchán Luco, Marina Merchán L. María Merchán Luco y  
 11 Miguel Merchán Luco representando así el ciento por cien  
 12 del capital social de la Empresa, el Dr. Nicanor Merchán  
 13 L. en calidad de Presidente de la Compañía declara ins-  
 14 talada la presente Junta universal Extraordinaria, pi-  
 15 diendo que la señora Secretaria de la Junta ponga a con-  
 16 sideración de los señores socios el orden del día, el  
 17 mismo que es el siguiente: Uno) Reconsideración del Au-  
 18 mento de Capital; Dos) Resolución sobre el nuevo aumen-  
 19 to de Capital y reforma de Estatutos. Los asistentes  
 20 a la Junta aprueban el orden del día presentado por el  
 21 señor Presidente, quien ordena se considere el primer  
 22 punto. Toma la palabra la señora Marina Merchán Luco in-  
 23 dicando que por un error contable originado en el a-  
 24 ño de mil novecientos ochenta y tres en el cálculo  
 25 y porcentajes dados para la Revalorización de Activos  
 26 por la Superintendencia de Compañías, se ha deslizado  
 27 un error en la fecha anotada, lo cual a la presen-  
 28 te fecha da una diferencia de aproximadamente cuatro

1 millones y medio de sucres, cantidad exacta que con-  
2 firmará la Superintendencia de Compañías una vez que  
3 realice el análisis exhaustivo de este rubro Superavit  
4 de Capital, pero en vista de la necesidad urgente de  
5 que esta Empresa eleve su capital por las consideracio-  
6 nes ya expuestas en la sesión del veinte y cinco de  
7 Mayo de mil novecientos ochenta y ocho y que las ra-  
8 tifica el día de hoy; pide a los socios comprensión  
9 al respecto para que la elevación de capital se haga  
10 en la suma de setenta y cinco millones quinientos cua-  
11 renta y cuatro mil sucres; esto es diez millones menos  
12 de la cantidad aprobada en la sesión extraordinaria del  
13 día veinte y cinco de Mayo, debido a la diferencia  
14 que existe en el rubro Superavit de Capital, en el cual  
15 también quedará por ende una cantidad de más o me-  
16 nos cinco millones como reserva para cualesquier con-  
17 tingente. La cantidad de los setenta y cinco millones  
18 quinientos cuarenta y cuatro mil sucres se obtendrá de  
19 los siguientes rubros: Uno) Superavit por revalorización  
20 Activos ( Superavit de Capital ) cincuenta y nueve mi-  
21 llones quinientos noventa y ocho mil doscientos vein-  
22 te y seis sucres, noventa y dos centavos; Dos) de la  
23 Cuenta de Reserva Facultativa en la suma de seis mille-  
24 nes seis mil novecientos setenta y ocho sucres, cua-  
25 renta y cinco centavos; Tres) Del cincuenta por ciento  
26 de las utilidades del ejercicio económico de mil no-  
27 vecientos ochenta y seis - mil novecientos ochenta y  
28 siete que corresponde a cuatro millones novecientos -

1 cuarenta y nueve mil sucres y cuatro) da la Cuenta  
 2 Utilidades no distribuidas en la suma de cuatro mi-  
 3 llones novecientos ochenta y nueve mil setecientos no-  
 4 venta y cuatro sucres, sesenta y tres centavos que,  
 5 en consecuencia se reforma el artículo Segundo de  
 6 los Estatutos, el mismo que dirá ARTICULO SEGUNDO: El  
 7 Capital social de la Compañía es el de NOVENTA MILLO-  
 8 NES DE SUCRES ( \$ 90.000.000,00) dividido en noventa mil par-  
 9 ticipaciones de un mil sucres cada una. La Presiden-  
 10 cia ordena a Secretaria se tome votación al respecto  
 11 y por unanimidad se aprueba el Aumento de Capital en  
 12 la cantidad de setenta y cinco millones quinientos cua-  
 13 renta y cuatro mil sucres. Se pasa a considerar el Se-  
 14 gundo punto, el mismo que trata sobre el nuevo Aumento  
 15 de Capital y Reforma de Estatutos, El señor Presidente  
 16 toma la palabra e indica que el Capital Social de la  
 17 Compañía por ende queda en la cantidad de Noventa mi-  
 18 llones de sucres divididos en noventa mil participacio-  
 19 nes de un mil sucres cada una; el mismo que pone en  
 20 consideración de los Accionistas, quienes aprueban por  
 21 unanimidad. Con respecto a la Reforma de Estatutos los  
 22 socios coinciden en manifestar que es conveniente otor-  
 23 gar un plazo de cuarenta y cinco días más a Gerencia  
 24 General para que ella conjuntamente con los Asesores de  
 25 la Empresa presente en este plazo un proyecto de Refor-  
 26 mas de Estatutos de la Empresa, ya que es necesario -  
 27 que se estudien y analicen todas las posibilidades -  
 28 para resguardar de mejor manera y asegurar a la Empre-

1 sa. Por no haber asuntos más que tratar, el señor Pre-  
2 sidente declara clausurada la sesión a las catorce ho-  
3 ras habiendo comenzado la misma a las trece horas. Se  
4 concede un receso para la redacción de la presente Ac-  
5 ta, la misma que redactada es aprobada por la Junta U-  
6 niversal Extraordinaria. f.) Dr. Nicanor Merchán Luco. Pre-  
7 sidente. f.) Sra. Marina Merchán Luco. Secretaria. f.) Ma-  
8 ría Merchán Luco. f.) Miguel Merchán Luco. DOCUMENTO HA-  
9 BILITANTE: EL MERCURIO CIA. LTDA. Cuenca, cuatro de febrero  
10 de mil novecientos ochenta y siete. Señora Marina Merchán Lu-  
11 co. Ciudad. Distinguida señora: Me es grato participar a Ud.  
12 que la Junta General de Accionistas de El Mercurio C. Ltda. en  
13 sesión de diez y seis de junio de mil novecientos ochenta y  
14 seis, tuvo a bien designar a Ud. Gerente General de la Compa-  
15 ñía por el periodo de un año. En consecuencia Ud. ejercerá la  
16 representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.  
17 Actuará por tanto, en ejercicio de las funciones que ha veni-  
18 do desempeñando en caso de ausencia le reemplazará el Presi-  
19 dente, con todas sus atribuciones. Las atribuciones se hallan  
20 determinadas en los Estatutos de la Compañía contenidos en la  
21 escritura de constitución otorgada ante el Notario Segundo Dr.  
22 Rubén Vintimilla B. el 7 de febrero de 1973, e inscrita en  
23 el Registro mercantil con el Nro. 39 de marzo 13 de 1973. Atenta-  
24 mente. f.) Dr. Nicanor Merchán Luco, PRESIDENTE. Acepto el -  
25 cargo de Gerente General de El Mercurio C. Ltda. para el que  
26 he sido designada. Cuenca, 4 de febrero de 1987. f.) Marina  
27 Merchán Luco. GERENTE GENERAL. Queda inscrito en esta fecha y  
28 bajo el número setenta y uno del Registro de Nombramientos.  
Cuenca, 17 de Febrero de 1987. El Registrador Mercantil. f.)  
Dr. Remigio Auquilla B. ( Hay un sello ).

| <u>NOMBRES</u> | <u>SUSCRIPCION</u> | <u>VALOR PAGADO POR REVALORIZACION DE</u><br><u>ACTIVOS FIJOS</u> | <u>VALOR PAGADO POR RESEVA</u><br><u>FACULTATIVA</u> | <u>VALOR PAGADO</u><br><u>50% UTIL/ 96-87</u> | <u>VALOR PAGADO</u><br><u>UTILIDADES</u><br><u>NO DISTRIBUIDAS</u> |
|----------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
|----------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|

|                    |                      |                      |                     |                     |                     |
|--------------------|----------------------|----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| MARINA MERCHAN L.  | S/. 18'886.000.00    | S/. 14'899.556.73    | S/. 1'501.744.61    | S/. 1'237.250.00    | S/. 1'247.443.66    |
| MARIA MERCHAN L.   | 18'886.000.00        | 14'899.556.73        | 1'501.744.61        | 1'237.250.00        | 1'247.443.66        |
| NICANOR MERCHAN L. | 18'886.000.00        | 14'899.556.73        | 1'501.744.62        | 1'237.250.00        | 1'247.443.65        |
| MIGUEL MERCHAN L.  | <u>18'886.000.00</u> | <u>14'899.556.73</u> | <u>1'501.744.61</u> | <u>1'237.250.00</u> | <u>1'247.443.66</u> |
| <b>TOTALES</b>     | <b>75'544.000.00</b> | <b>59'598.226.92</b> | <b>6'006.778.45</b> | <b>4'949.000.00</b> | <b>4'989.794.63</b> |

TOTAL GENERAL: 75'544.000.00  
 =====

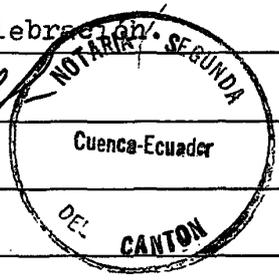
CAPITAL INICIAL: ( 14'456.000.00  
 =====

5

1 : Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a la  
 2 otorgante, por mi el Notario, se ratifica en su contenido  
 3 y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) Marina Mer-  
 4 chán Luco. CI. 010087590-5. f.) R. Vintimilla B. Notario nú-  
 5 mero dos. Testado: y cinco- pertinente. No corre. Enm. acta.  
 6 Ent. mil. Vale. ~~6~~ Ent. casada. Vale. ~~6~~

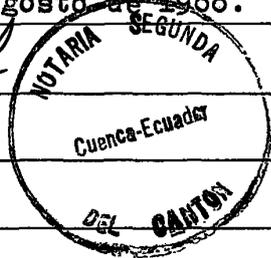
7  
 8 Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero  
 9 esta PRIMERA COPIA que firmo y sello en la ciudad  
 10 de Cuenca, en el mismo día de su celebración.

*R. Vintimilla B.*  
*Melano 112*



15 Doy fe: que al margen de la matriz de la escritura que consta  
 16 de esta copia, así como de la escritura de 7 de fe-  
 17 brero de 1973, he sentado razón de haber sido aprobada por  
 18 la Intendencia de Compañías de Cuenca, y de la de 30 de ju-  
 19 nio de 1988, que ha sido negada, según resolución de  
 20 la Intendencia de Compañías de Cuenca número 88-3-2-1-178  
 21 de 5 de agosto de 1988. Cuenca, 8 de Agosto de 1988.

*R. Vintimilla B.*  
*Melano 112*



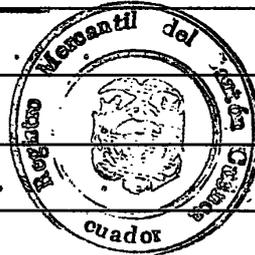
22  
 23  
 24  
 25  
 26 Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 195 del REGISTRO -  
 27 MERCANTIL; juntamente con la Resolución Nro. 88-3-2-1-178; de  
 28 la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura

ra.- He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA,

9 DE AGOSTO DE 1988.-

*Remigio Auquilla Lucero*

Dr. Remigio Auquilla Lucero  
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



TRIPLE